

TAMBURRINO, Giuseppe: «I vincoli unilaterali nella formazione progressiva del contratto». Milano, 1954. Ed. Giuffrè; 238 págs.

El objeto del presente trabajo es el estudio de las hipótesis negociales con función preliminar o preparatoria en orden a un futuro contrato definitivo y con efectos unilateralmente vinculantes.

Tamburrino intenta, pues, aclarar, desde el punto de vista teleológico y práctico, alguna de estas hipótesis negociales con función preliminar y con efectos unilateralmente vinculantes en el sentido enunciado; es decir, concluir un peculiar y determinado fin práctico y concreto. Tal finalidad es la que lleva al autor a sostener que el vínculo contraído por las partes y con cargo a una de ellas en el aspecto formal de un contrato, puede tener una triple dirección: a), un vínculo para concluir el contrato definitivo; b), un vínculo para la predeterminación de las cláusulas o de una parte del contenido del futuro contrato, y c), un vínculo para escoger la preferencia de uno de los futuros contrayentes.

Cree este autor que en cuanto a la naturaleza y esencia del vínculo, una sola de las partes puede vincularse y comprometerse a la conclusión del contrato definitivo. Y esto puede hacerlo de varios modos: obligándose una de ellas a su propia declaración (o propuesta) contractual, o bien obligándose una de ellas a estipular un futuro contrato. En el presente trabajo Tamburrino pretende aclarar la finalidad última tenida en cuenta por las partes a través de la realización de sus varios fines inmediatos.

La sistemática de la obra aparece clara. Después de un capítulo de introducción, que contiene breves notas que sirven para diferenciar las hipótesis negociales en examen de las otras varias manifestaciones que pueden encontrarse en el espacio formativo del contrato dentro de aquellos actos que el autor llama «meramente predispositivos» en cuanto no vinculan autónomamente, se estudian, a continuación, de una manera analítica y separadamente las varias hipótesis negociales preliminares en la formación de un futuro contrato y con efectos unilateralmente vinculantes. Tales son: a), la propuesta irrevocable; b), la opción; c), el contrato preliminar unilateral; d), los acuerdos provisionales y preparatorios en orden al contenido del contrato definitivo, y e), la prelación.

Sucesivamente, en la segunda parte, se examinan los elementos comunes a todas las hipótesis anteriores, reagrupándolas en torno a los tres puntos fundamentales indicados (función preliminar, unión y relaciones entre la hipótesis preliminar y el contrato definitivo), intentándose por el autor el encuadramiento de las mismas hipótesis preliminares en un esquema o reagrupamiento general.

El estudio del vínculo unilateral que aparece en la formación del contrato se refiere especialmente a los vínculos negociables puestos por la voluntad de las partes. Tamburrino solamente hace breves observaciones al vínculo que deriva de la voluntad soberana de la ley.

La obra es una aportación interesante a la actual y floreciente dogmática contractual.